

PMP A PROVEEDORES. AÑO 2014

La <u>Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</u>, establece que las Administraciones públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, señalando que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el período medio de pago a los proveedores no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra se elabora de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas.

Los indicadores a publicar son los siguientes:

- Período medio de Pago a Proveedores (PMP): es la media ponderada del ratio de las operaciones pagadas y del ratio de las operaciones pendientes de pago.
- Ratio de las operaciones pagadas: indica el número de días (en promedio) que tarda el Defensor del Pueblo de Navarra en realizar los pagos. Se calcula ponderando el número de días de pago de cada factura por el importe de las distintas facturas pagadas.
 - El número de días de pago se calcula contando el número de días transcurridos desde la fecha de recepción de la factura en la institución hasta la fecha de pago, y a esta cifra se le resta un importe de 30, porque es el número de días máximo fijado en la normativa sobre morosidad.
- Ratio de las operaciones pendiente de pago: indica la media ponderada de días de antigüedad de las facturas que están pendientes de pago a la fecha de cálculo de los datos. El número de días de antigüedad se calcula contando el número de días transcurridos desde la fecha de recepción de la factura hasta el último día del período al que se refieran los datos calculados, y a esta cifra se le resta un importe de 30.

Es importante señalar que cualquiera de los tres indicadores puede tomar valores negativos, lo cual sucede cuando la institución del Defensor del Pueblo de Navarra paga antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la recepción de la factura.

La disposición transitoria única del citado Real Decreto 635/2014 indica que los primeros datos a publicar serán los referidos al mes de septiembre de 2014. En consecuencia, se detalla a continuación la información de los meses de septiembre a diciembre del año 2014:



Defensor del Pueblo de Navarra Nafarroako Arartekoa

| SEPTIEMBRE 2014 | Operaciones pagadas | | | Operaciones pendientes de pago | | | |
|------------------------|---------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|--|---|--------|
| | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pagadas | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pendientes de pago | P.M.P. |
| Operaciones corrientes | 27 | 7,78 | -16,13 | 1 | 3,35 | -28,00 | -19,70 |
| Operaciones de capital | - | - | - | 3 | 1,36 | -27,98 | -27,98 |
| TOTAL | 27 | 7,78 | -16,13 | 4 | 4,71 | -27,99 | -20,60 |

| OCTUBRE 2014 | Operaciones pagadas | | | Operaciones pendientes de pago | | | |
|------------------------|---------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|--|---|--------|
| | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pagadas | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pendientes de pago | P.M.P. |
| Operaciones corrientes | 46 | 14,66 | -16,29 | 5 | 4,46 | -0,12 | -12,52 |
| Operaciones de capital | 1 | 0,03 | 2,00 | 2 | 1,33 | 3,00 | 2,98 |
| TOTAL | 47 | 14,69 | -16,25 | 7 | 5,79 | 0,59 | -11,49 |

| NOVIEMBRE 2014 | Operaciones pagadas | | | Operaciones pendientes de pago | | | |
|------------------------|---------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|--|---|--------|
| | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pagadas | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pendientes de pago | P.M.P. |
| Operaciones corrientes | 26 | 8,43 | -16,60 | 5 | 4,54 | 17,97 | -4,51 |
| Operaciones de capital | - | - | - | 2 | 1,33 | 33,00 | 33,00 |
| TOTAL | 26 | 8,43 | -16,60 | 7 | 5,86 | 21,37 | -1,02 |

| DICIEMBRE 2014 | Operaciones pagadas | | | Operaciones pendientes de pago | | | |
|------------------------|---------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|--|---|--------|
| | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pagadas | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pendientes de pago | P.M.P. |
| Operaciones corrientes | 24 | 14,42 | -1,44 | 1 | 0,89 | -1,00 | -1,41 |
| Operaciones de capital | 4 | 3,07 | 13,02 | - | - | - | 13,02 |
| TOTAL | 28 | 17,49 | 1,10 | 1 | 0,89 | -1,00 | 1,00 |



Tomando todas y cada una de las operaciones pagadas durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2014, obtenemos el período medio de pago a proveedores de 2014, que ha ascendido a -10,02 días, lo cual indica que la institución del Defensor del Pueblo, durante el ejercicio 2014, ha pagado en 19,98 días de media sus facturas.

| | Ор | | | |
|------------------------|----------------|--|------------------------------|--------|
| Año 2014 | Nº operaciones | Importe de las operaciones (miles euros) | Ratio de operaciones pagadas | P.M.P. |
| Operaciones corrientes | 123 | 45,29 | -11,59 | -11,59 |
| Operaciones de capital | 5 | 3,10 | 12,91 | 12,91 |
| TOTAL | 128 | 48,39 | -10,02 | -10,02 |

El siguiente gráfico muestra la serie mensual registrada en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra durante el ejercicio 2014 del período medio de pago a proveedores, así como de los ratios que la componen:



